



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** **N° 075-2026-A/MDS**



Sama, 04 de mayo del 2026.

### **VISTO:**

El Oficio N° 0104-2026-MDSR-M/A, de fecha 25 de abril de 2026, remitido por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa – Mazocruz, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, su artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la actual gestión municipal expresar el saludo y reconocimiento institucional a los distritos y entidades que conmemoran su aniversario de creación política, como muestra de respeto, integración y fortalecimiento de los lazos interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 0104-2026-MDSR-M/A, de fecha 25 de abril de 2026, el Ingeniero Luis Gómez Coapaza, alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa – Mazocruz, realiza la invitación a la ceremonia por el LXXXIII – 83° Aniversario de Creación Política del Distrito de Santa Rosa – Mazocruz, en la provincia de El Collao, departamento de Puno, a llevarse a cabo el día martes 05 de mayo de 2026;

Que, en ese contexto, resulta pertinente expresar el saludo institucional y felicitación a las autoridades y población del Distrito de Santa Rosa – Mazocruz, destacando su desarrollo y contribución al progreso de su jurisdicción;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR un caluroso y afectuoso **SALUDO Y FELICITACIÓN** al Distrito de **Santa Rosa – Mazocruz**, provincia de El Collao, departamento de Puno, con motivo de conmemorarse su **LXXXIII – 83° Aniversario de Creación Política**, representado por su alcalde Ingeniero Luis Gómez Coapaza, deseándoles los mejores deseos de prosperidad y desarrollo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONOCER el esfuerzo, la identidad y el espíritu de desarrollo de las autoridades y población del Distrito de **Santa Rosa – Mazocruz**, así como su valioso aporte al desarrollo de la provincia de El Collao y del departamento de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la entrega de la presente Resolución de Alcaldía al **Ingeniero Luis Gómez Coapaza**, alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa – Mazocruz, como acto de reconocimiento institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Secretaría de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en la página Web.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.e. Archivo  
Alcaldía  
G.M.  
G.A.J  
Unidad de Imagen Institucional  
Interesado

